Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1215..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE TONER PARA PIMA"*, **ID N° 392.224, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 03/2021 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA ALTERNATIVA S.A. Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 02, 03, 04 Y 05 RESPECTIVAMENTE".**

Asunción, 17 de AGOSTO de 2021

VISTO:

La Providencia SUOC N° 133/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L N° 135/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 186/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 935/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 25577/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 133/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el expediente N° 25577/2021, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 03/2021 "*ADQUISICIÓN DE TONER PARA PIMA" ID N° 392.224.*

Que, por Dictamen D.C./A.L N° 135/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión menciona; "*...que conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité Evaluador de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según Informe de Evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 14/2021, cerrado en fecha 09 de agosto de 2021, conforme al resultado de la evaluación ADJUDICAR el presente llamado a la Firma ALTERNATIVA S.A. en el ítem N° 01, por un Monto Total de Gs.105.120.000 (Guaraníes ciento cinco millones ciento veinte mil) IVA incluido y declarar desierto los ítems N° 02, 03, 04 y 05 respectivamente, por no reunir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el proceso licitatorio "ADQUISICIÓN DE TONER PARA PIMA" ID N° 392.224, bajo la modalidad Solicitud de Cotizaciones N° 03/2021 en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF-9064-PY de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial...*"

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

RESOLUCIÓN MAG N°.1215..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE TONER PARA PIMA"*, **ID N° 392.224, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 03/2021 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA ALTERNATIVA S.A. Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 02, 03, 04 Y 05 RESPECTIVAMENTE".**

Que, por Providencia D.C. N° 186/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo con el Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la adjudicación del Contrato, en el marco del llamado Solicitud de Cotización N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE TONER PARA PIMA" ID N° 392.224,* de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Nota DGAF N° 935/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad la presentación sobre Solicitud de Cotización del "Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)" N° 03/2021 *"ADQUISICIÓN DE TONER PARA PIMA" ID N° 392.224,* con su parecer favorable y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial. Salvo otro parecer.

Que, obra en los antecedentes remitidos copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 193/2021 correspondiente a la presente adjudicación.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado *"ADQUISICIÓN DE TONER PARA PIMA" ID N° 392.224,* bajo la modalidad Solicitud de Cotización N° 03/2021 a la Firma **ALTERNATIVA S.A.**

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1215 .-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE TONER PARA PIMA"*, **ID N° 392.224, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 03/2021 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA ALTERNATIVA S.A. Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 02, 03, 04 Y 05 RESPECTIVAMENTE".**

en el ítem N° 01 por un monto total de Gs. 105.120.000 (Guaraníes ciento cinco millones ciento veinte mil) IVA Incluido.

Artículo 2°.- DECLARAR desierto los Items 02, 03, 04 y 05 respectivamente por no reunir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 4°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Artículo 5°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante ✓